

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Osuna (Sevilla).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Utrera (Sevilla).

Comunidad Autónoma de Canarias

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Telde (Las Palmas).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Telde (Las Palmas).

Comunidad Autónoma de Castilla y León

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción único de Villablino (León), con funciones de Registro Civil.

Comunidad Autónoma de Cataluña

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Rubí (Barcelona).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cervera (Lleida).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tortosa (Tarragona).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Tortosa (Tarragona).

Comunidad de Madrid

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Parla (Madrid), con funciones de Registro Civil.

Comunidad Autónoma del País Vasco

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Getxo (Vizcaya).

Madrid, 6 de septiembre de 1996.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

DELGADO BARRIO

21442 *CORRECCIÓN de errores del Acuerdo de 11 de septiembre de 1996, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza de programador de su plantilla de personal laboral, con destino en la Escuela Judicial, con sede en Barcelona.*

Advertido error en el anexo III al citado Acuerdo, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 223, de 14 de septiembre, página 27877, se transcribe a continuación el citado anexo III íntegro, en forma correcta:

ANEXO III

Fase de oposición

Primer ejercicio:

La Comisión propondrá a los aspirantes una serie de preguntas de respuesta cerrada sobre las materias que figuran en el punto 7.º de la base segunda de la presente convocatoria.

Este primer ejercicio se valorará de cero a 20 puntos, siendo necesario un mínimo de 10 puntos para la superación de esta prueba.

Segundo ejercicio:

La Comisión propondrá a los aspirantes un supuesto para programación en lenguaje C.

Este segundo ejercicio se valorará de cero a 20 puntos, siendo necesario un mínimo de 10 puntos para la superación de esta prueba.

Tercer ejercicio:

La Comisión mantendrá una entrevista con aquellos aspirantes que hayan superado los dos primeros ejercicios. En dicha entrevista se valorarán las características personales en relación con el puesto de trabajo, así como los méritos académicos, profesionales o de cualquier otro tipo, justificados debidamente.

Este tercer ejercicio se valorará de cero a 20 puntos, siendo necesario un mínimo de 10 puntos para la superación de esta prueba.

MINISTERIO DE FOMENTO

21443 *RESOLUCIÓN de 5 de septiembre de 1996, de la Dirección General del Organismo Autónomo Correos y Telégrafos, por la que se nombran funcionarios en prácticas del Cuerpo de Gestión Postal y de Telecomunicación (convocatoria de 30 de noviembre de 1995).*

De conformidad con lo previsto en la Resolución de este organismo de 30 de noviembre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» número 12, de 13 de enero de 1996), por la que se hace pública la convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestión Postal y de Telecomunicación, vista la propuesta de opositores que han superado la fase de oposición formulada por el respectivo Tribunal calificador, y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria,

Este organismo autónomo, en cumplimiento a lo establecido en las bases 9.5 y 10.1 de la citada Resolución de 30 de noviembre de 1995, ha dispuesto lo siguiente:

Primero.—Nombrar funcionarios en prácticas del Cuerpo de Gestión Postal y de Telecomunicación a los aspirantes que figuran en la correspondiente propuesta de aprobados en los turnos de promoción interna, especialidad Postal y Telegráfica, y sistema general de acceso libre en las especialidades Postal y Telegráfica, Ingeniería Industrial, Ingeniería de Telecomunicación, que se relacionan en el anexo adjunto a la presente Resolución, encabezando dicho anexo, en primer lugar, los opositores procedentes del turno de promoción interna, y, a continuación, los aspirantes del turno libre en las especialidades Postal y Telegráfica, Ingeniería Industrial, y especialidad de Ingeniería de Telecomunicación, clasificación ésta que figura prevista en la base 1.1 de la convocatoria, y dentro de cada turno y especialidad por orden de la puntuación obtenida en la fase de oposición.

Segundo.—El régimen de estos funcionarios nombrados será el establecido por la legislación vigente para los funcionarios en prácticas, que les será de plena aplicación, a todos los efectos, a partir del día 21 de octubre de 1996, en que se fija la fecha de comienzo del curso selectivo de formación.

Tercero.—Por tanto, se convoca en llamamiento único a todos los aspirantes objeto de este nombramiento y que figuran relacionados en el anexo adjunto a la presente Resolución, para que el día 21 de octubre de 1996, a las nueve horas, se personen en el Centro de Investigación y Desarrollo Postal (CIDEP), anterior Pabellón de Puerto Rico, Isla de la Cartuja, Sevilla, a los efectos de iniciar y proseguir el correspondiente curso selectivo de formación como funcionarios en prácticas del Cuerpo de Gestión Postal y de Telecomunicación.

Cuarto.—Contra la presente Resolución podrá interponerse, previa comunicación a este Organismo, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 5 de septiembre de 1996.—El Director general, Luis Egusquiza Manchado.

Sr. Subdirector general de Gestión de Personal.